

dar cumplimiento en el desempeño de su cargo a cuanto debiere imponer al mismo los leyes y Reglamentos dictados o que se dicten en lo sucesivo y a cuantos decretos emanen de la Supremacía de este Ayuntamiento o de la Alcaldía para su ejecución y cumplimiento de Funcionarios, técnicos del municipio y diverso: que se remita certificación de lo acordado a la Dirección General de Sanidad y de Sanidad a las normas reglamentarias vigentes y aminorar sin pérdida de tiempo la oportuna convocatoria en la Junta de Madrid para que en término improrrogable de veintenas a contar del día siguiente al en que aparezca el anuncio de convocatoria en dicho periódico oficial puedan los interesados remitir sus instancias y documentación a la Presidencia de este Ayuntamiento que habonee a la Oficina Delegada de Polimenar Vija la norma de 19 de 96 etc por Personeros Jueces de las." Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las once treinta de su mañana de ello firmen los concurrentes de que como Secretario certifico.



J. Colmenar Gregorio Izquierdo
Fernando Chato
Ramon Ortiz
Lorenzo Frutos
Maximo Gato
Jurisdicción

Sesión extraordinaria del día 12 de febrero de 1933.

Acta de rectificación definitiva y cese del alistamiento. En San Sebastián de los Reyes a doce de Febrero de mil novecientos treinta y tres; reunidos bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Colmenar Montes, los señores que al margen se expresan, previo anuncio al público por medio de edicto expresivo del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presidente leyó el quincuagésimo Decreto de artículos 119, párrafo primero, del Reglamento para la aplicación de la ley de Abusos, y auto acordado de alistamiento

rectificado, uno y otro con clara y alta voz.
No se produjo reclamación alguna.

Con lo cual el Ayuntamiento acordó de-
clarar cerrada definitivamente la rectifica-
ción del alistamiento, levantando la sesión
y firmando auto continuó la lista rectifi-
cada, de que se dio lectura, y la presente ac-
ta, con migo el Secretario, de que certifico:

- 16: 1. Mariano Gabero Esteban, 20 Septiembre 1912 de 2o año, caso 1.
" 2. Benito Fabian Gabero Sandoval, 21 marzo 1912 de 2o año, caso 1.
" 3. Jorge Carcajona Navacerrada 21 Agosto de 1912, 2o año, caso 1.
" 4. Victor Encinas Cebrian, 6 Agosto de 1912, de 2o año, caso 1.
" 5. Manuel Esteban Perea 7 Abril de 1912, de 2o año, caso 1.
" 6. Gregorio Fruto Bolmumar 22 Febrero de 1912 de 2o año, caso 1.
" 7. Evaristo Fruto Garcia 31 Octubre de 1912, de 2o año, caso 1.
" 8. Hdefonso Julian Perea Armendariz 23 Enero de 1912, 2o año, caso 1.
" 9. Garito Hernandez Martinez, 29 de Febrero de 1912, 2o año, caso 1.
" 10. Eusebio Lopez Mayor, 2 de junio de 1912, de 2o año, caso 1.
" 11. Enrique Mateo Esteban 21 Agosto de 1912, de 2o año, caso 1.
" 12. Enrique Montes Gomez, 12 Noviembre de 1912, de 2o año, caso 1.
" 13. Julian Patrovidad Gabero 27 Enero de 1912, 2o año, caso 1.
" 14. Manuel Jesus Navacerrada Fruto, 27 Septe 1912, de 2o año, caso 1.
" 15. Pablo Navacerrada Garcia, 1o Abril de 1912, de 2o año, caso 1.
" 16. Florencio Pascual Benito, 11 Mayo 1912, de 2o año, caso 1.
" 17. Nicolas Perdiguer Marco, 1o Septe de 1912, de 2o año, caso 1.
" 18. Julian Rodriguez Pascual 5 Marzo de 1912, de 2o año caso 5.
" 19. Francisco Nardens Esteban, 29 Enero de 1912 de 2o año, caso 1.

San Sebastian de los Reyes a doce de Febrero de
mil novecientos trece y tres.



[Signature] Gregorio Segura
Fomas Mateo

12 años

[Signature] Maximino Coto
[Signature] Julian Esteban
[Signature] Lorenzo Fruto
[Signature] Jorruadon